**CLÁUSULA COMPROMISORIA**

Controversia futura: Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a arbitraje para su solución definitiva de conformidad con el Reglamento de la Corte de Arbitraje Especializado en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías del Colegio de Abogados de Córdoba. El tribunal arbitral estará compuesto por [un árbitro único] [tres árbitros]. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español. La controversia, diferencia o reclamación se resolverá de conformidad con el derecho argentino, con exclusión de las normas de derecho internacional privado.

Controversia existente: Los infrascritos convenimos por el presente someter la controversia siguiente a arbitraje para su solución definitiva de conformidad con el Reglamento de la Corte de Arbitraje Especializado en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías del Colegio de Abogados de Córdoba:

[breve descripción de la controversia]

El tribunal arbitral estará compuesto por [un árbitro único] [tres árbitros]. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español. La controversia, diferencia o reclamación se resolverá de conformidad con el derecho argentino, con exclusión de las normas de derecho internacional privado.